



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 SEP 2011

Expte. N° 12.382/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución CD N° 289-11 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se solicita al Consejo Superior asignación del Fondo de Capacitación Docente, por un importe total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00) a favor de la Med. Raquel Asunción LÓPEZ.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

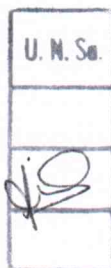
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 174/11 de fecha 22 de agosto de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Med. Raquel Asunción LÓPEZ docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para realizar el curso "Abordaje Médico Nutricional en la Enfermedad Celíaca", dictado por el Campus Virtual del HOSPITAL ITALIANO de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establecer que la citada docente deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Facultad de Ciencias de la Salud y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0580-11